

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres de diciembre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200000500**
C002

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior jerárquico en providencia fechada 24-09-21 con la cual declaro BIEN DENEGADO el recurso de queja propuesto contra el numeral 3º del auto proferido por este despacho el pasado 9-02-21 mismo que denegó la concesión de apelación contra la providencia 17-07-20.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40129ad7cf7a6371abc4a4da4b445f183d522f227b508f72dc4d809205fb16c1**
Documento generado en 03/12/2021 08:31:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>